



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N°1698.  
RADICADO N° 2018-00633-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

NOTIFICACIONES (Folios 22 Cdno. Ppal; 01 digital)	\$24.500
AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 2 Pág. 2)	\$627.000
REMISION EMBARGO (Folio5)	\$4.100
TOTAL	\$655.600

  
ALEXANDRA GUERRA MESA  
SECRETARIA

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

DH